

Sandra Gayol

“Violencia honorable y crímenes populares: ideas, experiencias y justicia del Estado en Buenos Aires (1870-1920)”

p. 327-346

De normas y transgresiones. Enfermedad y crimen en América Latina 1850-1950

Claudia Agostoni y Elisa Speckman Guerra (edición)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2005

390 p.

Figuras, cuadros

(Serie Historia Moderna y Contemporánea 43)

ISBN 970-32-2461-X

Formato: PDF

Publicado en línea: 27 de junio de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/450/normas_transgresiones.html

D. R. © 2019, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



VIOLENCIA HONORABLE Y CRÍMENES POPULARES: IDEAS, EXPERIENCIAS Y JUSTICIA DEL ESTADO EN BUENOS AIRES (1870-1920).

SANDRA GAYOL*

Universidad Nacional de General Sarmiento-CONICET

En el curso de la segunda mitad del siglo XIX la República Argentina experimentó un agudo proceso de transformaciones económicas, sociales, culturales y políticas que sentaron las bases para la constitución de la “Argentina Moderna”. En este proceso complejo que afectó en el ritmo y de manera dispar a cada una de las provincias, se destacó la provincia de Buenos Aires y, en particular, la ciudad que se convirtió en la capital de la república, el puerto de exportación más importante del país y el albergue, transitorio o permanente, de miles de inmigrantes europeos.

Los cambios en la conformación de la población fueron quizá los más espectaculares que experimentó la ciudad, pues si en la segunda mitad del siglo XIX el número de habitantes de la Argentina se triplicó, el de Buenos Aires se multiplicó por cinco. De 180 000 personas en 1869 se llegó a 650 000 en 1895. Este hecho sumado a la diversificación de la estructura económica y social complejizaron el espacio urbano y la vida en una ciudad que no cesará de perder sus rasgos de la época colonial.

La “Gran Aldea” va cediendo lugar a la pretenciosa ciudad cos-mopolita rápidamente imbuida en una vasta problemática urbana dentro de la cual el crimen, el delito y la violencia cobraron una atención especial. Esta atención incentivó la confección de estadísticas y la publicación de manuales y artículos escritos por especialistas en medicina y en derecho penal, que fueron utilizados por las elites en el gobierno, por los intelectuales positivistas – muchos de ellos integrantes del gobierno –, y por los empleados policiales y judiciales,

* Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en LASA (Latin American Studies Association), Washington D. C. , 6-8 septiembre , 2001. Quisiera agradecer los agudos comentarios de Elisa Spekman Guerra y Claudia Agostoni así como de los evaluadores anónimos.



para contar, definir en su especificidad, clasificar, observar, apartar y estigmatizar a los delincuentes y el crimen.

Consultando este corpus emerge un discurso que, más allá de sus diferencias, compartía dos convicciones centrales: la primera convicción era que la ola de criminalidad violenta que sacudía al cuerpo social convertía a cualquier ciudadano en víctima posible de algún tipo de delito, y la segunda la de considerar que la violencia estaba exclusivamente implícita en el crimen y estrechamente asociada al delincuente. Hoy sabemos, gracias a los avances de la historiografía, que la primera convicción, como en otras áreas vinculadas con la cuestión social, fue el producto de una mezcla de ciertos indicios objetivos y de una serie de percepciones y prejuicios profundamente arraigados en algunos círculos.¹ La segunda convicción, sin embargo, permanece aún profundamente arraigada en los estudios académicos. En éstos, el delito, el crimen y el delincuente continúan definiendo en exclusividad la violencia individual que siempre parece tener una relevancia menor que la violencia colectiva. Es así como el estudio detallado de los discursos, elaborados por los intelectuales en el recambio de siglo, sobre el delito, el crimen y el delincuente,² sobre el perfil y la "especialización" de éstos,³ y sobre la vinculación probable entre el crecimiento de las tasas de delitos (contra las personas y contra la propiedad) y las crisis económicas y los conflictos sociales⁴ margina del análisis una amplia variedad de violencias sociales que escapan a la definición estrecha de crimen. Del mismo modo, el interés legítimo de los historiadores por rescatar el periodo de constitución de una clase obrera urbana, los conflictos colectivos derivados de la oposición capital/trabajo, y las ideologías que proponían visiones alternativas de la sociedad,⁵ han llevado a ignorar el papel de la violencia y del conflicto interpersonal en el proceso de constitución de la modernidad y su papel en la constitución de las identidades sociales, individuales y de género.

Creemos que, como sucede hoy, la violencia de fines del siglo XIX no puede pensarse como un concepto unitario y que hablar de vio-

¹ Zimmermann, *Liberales*, 1995, p. 126.

² Sobre el aporte del positivismo al tema: Biagini, *Movimiento*, 1985; Terán, *Positivismo*, 1987. Para los aportes específicos de Ingenieros y la taxonomía sobre el crimen y los delincuentes: Terán, *José Ingenieros*, 1986.

³ Para algunas de las características del control social y de la criminalidad en Buenos Aires durante el periodo comprendido entre 1880 y 1920, las diferencias entre los distintos tipos de homicidios y la "especialización" de los delincuentes: Ruibal, *Ideología*, 1993.

⁴ Blackwelder y Johnson, "Changing", 1982.

⁵ Véanse los trabajos de Falcón, *Mundo*, 1986, e "Izquierdas", 1986-1987. También Gutiérrez, "Trabajadores", 1983.

lencias es mucho más pertinente. Y como acontece también hoy, cree-mos que hay que verla como un concepto que se aplicó a situaciones contextuales extremadamente variables: desde las masacres colectivas, pasando por la, a veces más sutil, de la dominación económica, de la relación capital/ trabajo; hasta las violencias “ordinarias” — si pueden llamarse así— ejercidas contra los débiles: mujeres, niños y excluidos del sistema social.

Frente a esta variedad de formas y conceptualizaciones, en este ensayo nos centramos en la violencia física efectiva aplicada sobre el cuerpo y que, partiendo de una discusión verbal y pasando por un golpe, puede derivar en una herida y, eventualmente, en la muerte. Violencias que se expresan y se piensan como legítimas o ilegítimas conforme a los actores y los contextos. Así, las violencias ilegítimas se conectan rápidamente con el delito. No consideramos el delito como un concepto *a priori*. Buscamos ver su definición o definiciones y las transformaciones que el mismo sufrió, producto de su relación con los cambios que se operaban en el conjunto de la sociedad. Junto con la constitución y resignificación jurídica del delito también prestamos atención al delito en todos los sentidos posibles, significados que exceden el campo exclusivamente jurídico.⁶

Un estudio de estas características y desde una perspectiva cualitativa y micro analítica permite ver cómo a fines del siglo XIX emergió, entre actores sociales múltiples, un uso y un significado plural de la violencia. Violencias que definen delitos sociales y penales, pero también violencias perfectamente compatibles con ciertas formas de racionalidad asociadas con la modernidad y la civilización. En el periodo considerado en este ensayo se dio, precisamente, un cambio en el lenguaje, en el modo de enunciar y de valorar el “duelo popular” y el “duelo entre caballeros”. Como veremos, esta modificación discursiva responde, por un lado al miedo al desorden y a los prejuicios que visualizaban el uso negativo de las violencias con sujetos sociales específicos; pero, por otro lado, responde también a una modificación de la práctica del duelo traducida en la estilización y estetización de su práctica. En efecto, el duelo entre “caballeros” se erige como un barómetro de la cortesía y del control de los impulsos necesarios de mostrar por los hombres civilizados y modernos. De este modo, a fines del siglo XIX existían violencias asociadas con el desorden y el crimen, pero al mismo tiempo violencias que se constituían, y no desde el aparato del Estado, como compatibles con el ideal civilizatorio asociado con la regulación de los comportamien-

⁶ Ludmer, *Cuerpo*, 1999.

tos, la purificación y la higiene derivada de ellos. Así, la violencia era el desorden pero también la civilidad y, por ende, una práctica necesaria para ciertos sujetos privados que la utilizarán como vehículo para diferenciarse del resto. Un trabajo de estas características puede ser útil también para ver cómo se trazan los límites, se piensa la diferencia y se excluye en una sociedad como la de Buenos Aires atra-vesada por un agudo proceso de transformación. Con las violencias y los delitos se constituyen conciencias culpables y fábulas de fundación de la identidad cultural.⁷

Las violencias y los delitos, su puesta en escena, descripciones, definiciones y representaciones fueron analizados cruzando los relatos que hicieron los protagonistas cuando buscaban explicar a la policía y/o a la justicia cómo “eso” había podido suceder, con las crónicas periodísticas – especialmente las aparecidas en *La Prensa* y *La Nación*– y el discurso y la praxis jurídica que se desprende del Código Penal que entró en vigencia en 1887, así como con los diversos proyectos de reforma de éste planteados en el curso del periodo. El espacio geográfico analizado fue el de la ciudad de Buenos Aires en el periodo que va desde 1870 hasta inicios de los años veinte.

Formas e interpretaciones de las violencias

El 22 de julio de 1880 en la sección “Boletín del día” los crecientes lectores del diario *La Prensa* se enteraron de los detalles, los motivos y las formas de un combate popular muy similar a los habituales en la ciudad. Titulado “Pelea entre morenos”, el relato continuaba así:

En medio de numerosos espectadores, era efectuada ayer por la mañana en la esq. De Perú y Méjico un desafío a trompadas entre dos morenitos, sirvientes de dos casas de familia, situadas en esas inmediaciones. La ostinación, persistencia y valor de ambos combatientes, que en medio de un círculo formado por sus compañeros, demostraban poseer en alto grado, había ocasionado se reuniese un gran número de personas para presenciar el desafío, manifestando en exclamaciones y aplausos su admiración por las ventajas alternativas y rápidas que alguno de ellos lograrse obtener sobre su adversario. La lucha tenía por origen ciertas rivalidades que existían entre los 2 morenitos con motivo de algunas demostraciones de cariño hechas por una sirvienta del barrio, a ambos galanteadores, sin decir su preferencia por ninguno de ellos. En la mañana de ayer los dos rivales se hallaban en un almacén situado en dicha esquina,

⁷ *Ibidem.*

cuando entraron varios amigos que tenían conocimiento de la rivalidad mencionada y comenzaron a dirigirles palabras alusivas a los motivos de su enemistad. A las insinuaciones, sucedió una fuerte discusión entre los antagonistas, que terminó con una invitación hecha por uno de ellos, llamado Juan Mármol (a) pasudo, a su adversario para que saliese a la calle. Momentos después los contendientes se hallaban frente a frente en el interior de un círculo formado por unos amigos, para evitar que ninguno retrocediera ni avanzara mucho terreno. El suelo estaba muy resbaladizo y por consiguiente en circunstancias poco aparentes para servir de teatro a un lance de esta especie. La lucha se trabó con gran encarnizamiento por ambas partes y al poco rato los adversarios rodaban por el suelo cubiertos de lodo. Mientras tanto el público aumentaba y las manifestaciones se sucedían, siguiendo las alternativas del duelo. A causa de la fatiga que se apoderó de los adversarios, se resolvió dar una corta tregua al combate, siendo separados y colocados a cierta distancia uno de otro, pues ninguno se declaraba vencido ni satisfecho aún. Cuando los dos manifestaron ser descansados suficientemente se reanudó la lucha, siendo todavía más formidable el segundo ataque. Era este un espectáculo singular, los morenos rodaban por el suelo envueltos en barro en medio de las carcajadas, aplausos, silvidos y otras manifestaciones del numeroso público que los contemplaba, esperando con ansiedad saber el resultado de tan reñido combate. Después de un largo rato de lucha el moreno Juan Mármol, que a lo sumo contaba 18 años de edad, se dio por vencido, guareciéndose dentro del almacén, poniéndose al abrigo de las invitaciones y palabras injuriosas que le lanzaba su contendor, en-vanecido por el triunfo que había obtenido. El vencedor llamado Miguel Giraldo, fue conducido en andas por toda la cuadra, en medio de vivas y aplausos. El espectáculo terminó con la presencia de algunos vigilantes que acudieron a los gritos que lanzaban. Juan Mármol tenía dos heridas en la cabeza inferidas en momentos que rodaban sobre las piedras de la-calle, los contendientes confundidos. Fue conducido inmediatamente a su casa" (*sic*).

En este ejemplo, posible de multiplicar sin dificultad consultando la sección "Noticias" del diario *La Nación* y *Los Copiadores de Notas* de la Policía de la capital,⁸ es fácil entrever un enfrentamiento que el cronista, y también los contemporáneos, no trepida en calificar como duelo. Pelea, desafío, lance, lucha y duelo conviven en la crónica de un conflicto provocado por rivalidades. Nutrido en antece-

⁸ Se han consultado, de manera sistemática, los diarios *La Prensa*, a partir de 1869, y *La Nación*, a partir de 1870. Para determinadas conjunturas se han consultado *El Argentino*, *El Diario*, *Tribuna* y *La Tribuna Nacional*. Los *Copiadores de Notas* de la Policía han sido consultados a partir de su aparición, en 1862.

dentes anteriores o desentendimientos — como aparece también en los documentos —, cuestiones del corazón en este caso, pero también motivos derivados de otros significados del honor, no recurrían al repentismo ni tampoco a la improvisación para dirimirse. Por el contrario, el enfrentamiento físico era el último recurso y el tribunal que resolvía en última instancia rivalidades personales. La destreza y lealtad de los protagonistas en el combate son dos cualidades y condiciones esenciales para defender caballerosamente el honor. La hidalguía, explícitamente reconocida a Juan Mármol y Miguel Giraldo, fue a la par con la utilidad práctica y simbólica de un gesto del que, todos sabían, pendía la reputación y la estima pública.

Pero esta descripción es útil no sólo porque permite reconstruir una forma de violencia practicada por sectores sociales amplios, sino también porque permite imaginar cómo fue visualizada y conceptualizada por la prensa del periodo e, indirectamente, por ciertos actores sociales.

La contemplación ávida de los espectadores cada vez más numerosos. El deleite al presenciar un espectáculo que no ahorra exhibiciones de bravura y de coraje y la gloria conquistada por el vencedor se imponen sin dificultad en el relato. Este tipo de descripciones, que *La Prensa* y *La Nación* habían implementado durante la década anterior, recurre al detalle para informar acerca de una práctica sobre la cual los periódicos no ocultan su complicidad.⁹ El despliegue de minucias, gestos y adjetivos calificativos positivos, que da soporte y que legitima la información, muestra también la admiración del cronista y la del público, al mismo tiempo que la legitimidad, para ambos, del enfrentamiento. Nadie intervino, nadie intentó parar la pelea, todos participaron tomando partido por alguno de los contrincantes, y todos disfrutaron de un combate que distinguían muy bien de otras formas de violencias urbanas condensadas en las figuras del compadre, el matón o el borracho que peleaba por pelear.¹⁰

Pero la narración de la maestría de estos “duelistas de puños”, de la habilidad que permitía “conquistar fama de valiente”,¹¹ de la “buena fe”¹² y lealtad de los contendientes no estuvo llamada a perdurar. Las “tremendas puñaladas y hachazos formidables rechazados con maestría”,¹³ los “duelos sin testigos” en donde el “acero flameaba, centelleaba

⁹ Para ver la indecisión entre realidad y ficción, los efectos literarios y las diferentes estrategias ensayadas desde principios del siglo XX por el diario *Crítica* para los relatos policiales: Saitta, *Regueros*, 1998, cap. 6.

¹⁰ Gayol, *Sociabilidad*, 2000.

¹¹ “Duelo a cuchillo”, *La Prensa*, 4 de noviembre de 1880.

¹² “Duelo”, *La Prensa*, 10 de abril de 1876.

¹³ “Duelo sin testigos”, *La Prensa*, 6 de febrero de 1872.

y era imposible seguir las rápidas evoluciones que describía [...] las lenguas de metal agitadas por una conmoción eléctrica, se enlazaban, se entrechocaban y confundían en una sola produciendo vívidos reflejos"¹⁴; desapareció de la crónica periodística cotidiana a mediados de, aproximadamente, la década de 1880. Las descripciones dinámicas y detalladas cedieron lugar a un relato que también buscaba informar pero renunciando al detalle para asentarse en la parquedad.

Escuetas, las noticias empezaron a presentar a los involucrados en actitudes de furia, diseñando un cuadro salvaje expresado en el rostro y terminado con la prueba de un cadáver. Ausente "cierta caballerosidad, ciertos rasgos generosos"¹⁵ que estos mismos documentos reconocieron durante más de una década, el alma del asesino es avasallada por el egoísmo natural de la gente de su clase. Esta nueva descripción de la violencia interpersonal no sólo pierde riqueza sino que, más importante aún, se asocia con sectores sociales específicos y ya no merece alabanzas.

De la fascinación cómplice al rechazo el camino fue corto, senda que llevó, a su vez, a homogeneizar esta forma de violencia con otras formas de violencias urbanas. Este cambio de registro discursivo implicó además la incorporación de un lenguaje jurídico que citaba con recurrencia pasajes del Código Penal, junto con taxonomías del saber médico y psiquiátrico. La nueva práctica médico-legal instituida en la Argentina a fines del siglo XIX, práctica que suponía que el criminal es más responsable del crimen cuanto más ligado está a él por una vinculación psicológica, y que establecía que el deber de la psiquiatría era la búsqueda de los estigmas patológicos que podían marcar a los individuos peligrosos (locura moral, locura instintiva y degeneración),¹⁶ se filtró en los informes de la prensa. A la embriaguez, el juego y la mayor predisposición estival, variables clásicas para explicar la violencia, el delito y el crimen, se sumaban ahora razones psicológicas, ambientales, legales y raciales.

Sin razón aparente, los comportamientos carentes de propósito y de intención alteraban en forma aberrante la "vida social normal". Los "sugetos se odiaban lo bastante para tener un incidente personal", (*sic*)¹⁷ "se vieron, cambiaron miradas de encono, más tarde palabras insultantes hasta la estocada final",¹⁸ "la pasión lentamente se posesiona de los jóvenes hasta avasallarlos por completo y arrastrarlos al

¹⁴ "Duelo", *La Prensa*, 14 de mayo de 1876.

¹⁵ "Desafío", *La Prensa*, 1 de enero de 1876.

¹⁶ Para el papel jugado por la psiquiatría en el derecho penal: Foucault, "Evolución", 1990. Para el caso específico de la Argentina: Ruibal, *Ideología*, 1993.

¹⁷ "Otro lance", *La Prensa*, 8 de octubre de 1881.

¹⁸ "Heridas", *La Nación*, 7 de octubre de 1889.

precipicio".¹⁹ Fueron éstas las frases que desplazaron a las empleadas en la "Pelea entre morenos" y que se impusieron para explicar los enfrentamientos y los conflictos derivados de la sociabilidad popular.

Tomando la irascibilidad como base, haciendo de la pasión instintiva una protagonista central y de la sangre una participante inevitable, la nueva taxonomía descriptiva-interpretativa abandonó la calificación de "duelo", "duelo sin testigos", "lance", para inscribir el conflicto dentro de la figura jurídica de "riña y/o lesiones" o de "homicidio". En este contexto, los individuos dejaron de ser duelistas y se convirtieron en criminales, no participaban ya en desafíos sino en "escenas salvajes"²⁰ disparadas por una sed de venganza que conducía a la muerte. Venganza que los mostraba atacando al adversario sorpresivamente de atrás, anulando su capacidad de reacción, y disminuyendo, por ende, el propio peligro de muerte; venganza que, usada en su sentido jurídico, los oponía a la pena aplicada por la justicia pública del Estado de acuerdo a lo estipulado por el Código Penal.

Al observar este proceso desde el otro lado, es decir, desde los actores populares que dejaron marcas en el archivo la realidad que emerge es diferente. Los "lances sangrientos" para la prensa y las "riñas" para los jueces siguen siendo duelos para los hombres populares. Sus relatos no cambiaron de registro, sus violencias son difíciles de uniformar, y muchas prácticas son descriptas con la palabra duelo. Cuando declaran a la policía y/o a la justicia, el acusado, el agredido y los testigos distinguen con claridad entre quien pelea por pelear y aquel que acude al enfrentamiento físico como última instancia para defender una causa noble. Hacen una clara diferencia entre el peleador de profesión y aquel sujeto que apela al "desorden" para reinstaurar un "orden" definido en términos de honor. Pero también marcan una clara diferenciación entre un desafío que da tiempo al adversario de tomar el arma para luego medirse frente a frente, y aquel que se aproxima "y sin decirle una palabra, sacó un puñal de la cintura y se lo hundió en el vientre".²¹ Para los trabajadores de la ciudad no existe punto de unión entre quien "se venga como traidor", o como "un asesino" y "aquel que responde con la más generosa hidalguía".²²

¹⁹ "Extravíos del amor", *La Nación*, 9 de mayo de 1899.

²⁰ "Escena salvaje", *La Nación*, 29 de julio de 1891.

²¹ *Copiador de Notas o Libro de Policía*, sección I, 23 de noviembre de 1882. En adelante: L. P.

²² *Ibidem*, Declaración del agredido Juan Peturati.

Pero también, y como he analizado en otro lugar, los lances personales por motivos de honor entre las clases populares se caracterizaban por la igualdad de condiciones en la lucha, concertada previamente por los protagonistas, sin sorprender traidoramente de atrás, eligiendo de común acuerdo “el parage apropiado” (*sic*) para disputar, usando las mismas armas — generalmente el cuchillo —, negando la participación de terceros y guardando silencio ante el eventual interrogatorio policial.²³ Los protagonistas llaman a estos encuentros, correctamente creo, duelo.

Cabe preguntarse por las razones de esta falta de coincidencia, es decir, por la disociación entre la racionalidad que conceden los protagonistas a sus actos y la irracionalidad de estos enfrentamientos para la prensa, la justicia y la mayoría de los intelectuales. Esta disyunción sólo puede comprenderse cabalmente mirando la nueva configuración del “duelo entre caballeros”.

La violencia honorable

Los primeros estudios dedicados a la práctica del duelo de punto de honor en las sociedades europeas estuvieron limitados cronológicamente al Antiguo Régimen — más específicamente hasta el siglo XVII — y socialmente a las diferentes capas de la aristocracia. La consolidación del estado-nación territorial, la generalizada oposición de la iglesia y las nuevas relaciones sociales instauradas por la sociedad de mercado, impuesta por el sistema capitalista, provocaron que las relaciones jerárquicas entre los hombres de la aristocracia dejaran de ser desafiadas e intercambiadas por duelos o actos espontáneos de violencia y que la competencia se focalizara en adquirir riqueza e influencia; expresiones materiales y políticas del honor.²⁴

Trabajos recientes han revisado algunos de estos presupuestos que prolongaron en el tiempo la práctica del duelo. Al constatar su vigencia hasta 1914, los historiadores incorporaron además a nuevos sectores, especialmente las clases medias, en el ejercicio de su práctica. Así, los desafíos de fines del siglo XIX más que un resabio de sociedades pasadas desempeñarían nuevos papeles políticos y sociales en contextos democráticos, tales como formar las virtudes cívicas requeridas en un ciudadano o trazar una línea de pertenencia para poner un freno al aparente igualitarismo.²⁵

²³ Gayol, *Sociabilidad*, 2000. Particularmente el capítulo 7: “El honor”.

²⁴ Maravall, *Poder*, 1979; Stone, *Crisis*, 1985; Billacois, *Duel*, 1986; Kiernan, *Duelo*, 1992.

²⁵ Nye, *Masculinity*, 1993; Frevert, *Men*, 1995.

Para el caso de la Argentina estas explicaciones se aplican parcialmente. Si obviamente el pasaje del “ethos del honor al ethos del interés”, para decirlo en términos de Max Weber, no implicó – como pronosticó el sociólogo – la desaparición de la retórica ni de la praxis del honor, tampoco puede hablarse de un renacimiento, continuación modificada o resabio del duelo a fines del siglo XIX. Por el contrario, es en este momento cuando el duelo al estilo europeo irrumpe y cuando los individuos aprenden a desafiar y a batirse. En el periodo de conformación de la “Argentina Moderna” el duelo se constituye como una forma de violencia diferente a las otras formas de violencias sociales en general y al duelo popular en particular, violencia cuya “es-tética” se aprende y se depura en un lapso temporalmente muy corto.

Siguiendo la definición jurídica –la de la legislación española aplicada a América en tiempos de la colonia, la del “Proyecto Tejedor” o la implementada en el Código Penal que entró en vigencia en 1887–, se considera el duelo como un combate singular entre dos personas, motivado por asuntos de honor. El combate, según la ley, exige que cada una de las partes cuente con un médico y dos padrinos encargados de pautar las modalidades de desarrollo y de fijar el encuentro en condiciones de igualdad.²⁶ Esta definición legal no siempre coincidió con la práctica social. El articulado presente en la “legislación argentina” parece responder más a la tradición jurídica de tomar articulados completos de tradiciones penales aplicadas a otros contextos que al intento de referenciar y encuadrar una determinada práctica social.

Hasta 1870 los duelos definidos en los términos del Código Penal parecen haber sido una excepción. Según el diario *La Prensa*, en 1872 “sólo agitan la sociedad de tiempo en tiempo” o, dicho de otro modo, la clara definición legal no coincide con la práctica social. Las distintas denominaciones de los diarios (*Boletín del día, Noticias, A la pesca de noticias, Personal, Carta, De nuestro corresponsal*) muestran formas de denominar y prácticas de enfrentamiento personal muy heterogéneas. Como ya indicamos, en un mismo relato aparecen como sinónimos lance, desafío, pelea, duelo, heridas, combate. Esta pluralidad no responde a una mera flexibilidad taxonómica, sino a una práctica social que se define por compartir un postulado básico: el acuerdo entre dos o más individuos de enfrentarse cara a cara para resolver un conflicto. El “disgusto”, la “desinteligencia”, que terminó hiriendo el honor dispara el consenso para dirimir el conflicto en un enfrentamiento cara a cara.

²⁶ *Código Penal de la República Argentina, 1887*, cap. IV, arts. 107-118.

Las armas eran muy diversas y no tenían que coincidir necesariamente.²⁷ Podía haber espectadores que vivaran a algunos de los contrincantes, pero parece haber primado el encuentro en soledad. Era poco habitual la presencia de padrinos, y muy común la frase: “sin más padrinos que su buena fe, de no cometer felonías”.²⁸ Los médicos no presenciaban el lance, que generalmente era entre dos personas, pero también podía designarse como duelo un enfrentamiento entre un individuo y un grupo de tres.²⁹ La fuerza física y la habilidad en el manejo del arma no eran los únicos recursos, pues los “insultos y las escupidas” contra el adversario se lanzaban sin pudor ni prohibición.³⁰

Estas puestas en escena fueron comunes entre la mayoría de los hombres de la ciudad. Sectores sociales amplios, desde “dos peones de la aduana [...] que armados de dagas se batían como dos matasietes del tiempo de capa y espada”³¹ hasta el “corredor y el consignatario” pasando por “figuras muy conocidas de nuestro medio” se asemejaban en el modo de pelearse. Pero había, no obstante, dos diferencias esenciales: la primera es que algunos protagonistas gozaban del anonimato y los documentos los cobijan bajo la denominación de “caballeros bastante conocidos de nuestro comercio” o “integrantes de familias distinguidas”. La segunda remite al final del encuentro: en los duelos populares la irrupción de la policía en representación de la autoridad pública pone fin al incidente; entre los “conocidos” la intervención policial no siempre era necesaria. Porque nunca llegaba, o porque cuando lo hacía ya “los amigos de ambos lograron apartarlos”.³² En este último caso la noticia se sabe porque el cronista pasaba casualmente por el lugar o algún amigo lo notificaba. Para el primer caso, es suficiente con consultar los informes policiales.

Este horizonte, esencialmente común, no perduró. La diversidad de violencias sociales permanece, pero se atenúa considerablemente la libertad con que se las define empleando la palabra duelo. A fines de la década de los ochenta la palabra duelo se usa solamente como sinónimo de “duelo entre caballeros”.

Cabe preguntarse si esta diferencia de lenguaje tuvo correlato con la práctica social. La respuesta es sí. Mientras la práctica del duelo

²⁷ “Duelo entre niños”, *La Prensa*, 18 de junio de 1880.

²⁸ “Lucha a mano armada”, *La Prensa*, 10 de enero de 1880.

²⁹ “Duelo sin testigos”, *La Prensa*, 29 de mayo de 1879.

³⁰ “Duelo”, *La Nación*, 12 de julio de 1877; “Duelo desigual”, *La Nación*, 7 de mayo de 1880; “Lance”, *La Prensa*, 5 de julio de 1882.

³¹ “Duelistas de daga”, *La Prensa*, 2 de julio de 1878.

³² “Incidente personal”, *La Prensa*, 27 de noviembre de 1881.

entre los sectores populares se mantiene en sus rasgos esenciales, es el “duelo entre caballeros” el que se distancia con las modificaciones que experimenta su praxis. Las armas son la pistola, el sable y en mucho menor medida el revólver —nunca el cuchillo—; se desarrollan a plena luz del día y generalmente a media mañana —a diferencia del duelo popular que acontece de noche, una vez culminada la jornada laboral—; cada uno de los duelistas cuenta indefectiblemente con un médico y dos padrinos adquiriendo estos últimos un papel central.

El proceso de purificación y estilización de la violencia entre caballeros lo muestra Leandro N. Alem de manera ejemplar. Su irrupción como recurrente duelista y padrino coincide con su incursión en la vida pública. Enfrentado con el jefe de Policía, Manuel Rocha, por rivalidades políticas en 1876, la forma del enfrentamiento, las especulaciones sobre su desarrollo explicitadas por la prensa y el comportamiento de los protagonistas son claramente diferentes de los expresados, en 1894, cuando Alem esté a punto de enfrentarse como “hombre y como presidente de la UCR” con el jefe del PAN y expresidente de la República, Carlos Pellegrini.

En el desafío consumado con Manuel Rocha

se dice que Alem estaba muy irritado, que no dejaba de pronunciar palabras ofensivas contra su adversario durante el duelo. Rocha —que según versiones lo colocan en una posición muy desfavorable— (*sic*) tiró la espada y disparó. Primero un tiro y después él. Esto es un absurdo [...] no, no, es exagerado. Otros dicen que el Sr. Rocha fue desarmado una vez [...] el duelo terminó por exigencia de los médicos y contra la voluntad de los combatientes. Ayer se decía que entre los padrinos se iba a armar una camorra y que un padrino designado no asistió al duelo.³³

Para la década de los noventa esta descripción es impensable. Ya en 1885 Alem muestra signos de clara purificación en su estilo de batirse y la capacidad, al menos transitoriamente, de manejar su “acalorado temperamento”.³⁴ Si el publicitado desafío que lanzara a Pellegrini en 1894 no llegó a consumarse, por la intervención de un Tribunal de Honor, o sea, en caso de haberse enfrentado estos dos jefes políticos

³³ “Desafío”, *La Prensa*, 5 de marzo de 1876. Para ver los duelos registrados por la prensa del periodo que tuvieron a Leandro N. Alem como protagonista: 7 de marzo de 1876; 13 de agosto de 1876; 13 de marzo de 1877; 1 de agosto de 1885; 27 de abril de 1886. Esto sin contar los “rumores” de desafíos que habría lanzado y que no llegaron a formalizarse en un duelo.

³⁴ “Duelo”, *La Nación*, 1 de agosto de 1885.

no se habrían insultado, Alem no habría escupido a su adversario como lo hizo en 1876 según la crónica, y ninguno de los dos se hubiese atrevido a cuestionar — al menos públicamente — las “conferencias” de sus respectivos padrinos y la decisión final adoptada por el “Tribunal de Honor”. A principios del siglo XX, en 1908, el director de *El Diario Es-pañol*, López de Gomara, se bate con “Bauxá Canel —hijo de una co-nocida escritora española y directora de los semanarios *Cosmo* y *Vida Española*— y como Canel no respeta la orden de ¡alto! dada por su propio padrino, López de Gomara protesta, se convoca a un Tribunal de Honor que unánimemente reconoce la infracción de Canel a las reglas del duelo, da por suspendido el duelo, se labra un acta en la que se deja constancia de lo ocurrido calificando el ataque efectuado por Bauxá Canel fuera de las reglas y prácticas del duelo”.³⁵

Si el enfrentamiento sólo se vale ahora del uso de armas y se despoja de la compañía de palabras injuriantes, es la autoridad in-cuestionable de los padrinos, las reuniones que celebran para “conferenciar” sobre el conflicto que envuelve a sus representados, y la elaboración de actas de duelo unas de las transformaciones más sig-nificativas. Los duelistas se “ponen en manos de los padrinos” que se toman el tiempo necesario para solucionar “honorablemente” el conflicto. El tiempo que separa el desafío de su consumación es vital, en la medida que impide el “arrebato y la impremeditación”³⁶ pensadas como definitivas de las violencias populares. La interven-ción de los padrinos, el respeto a su autoridad y el autocontrol de los duelistas expresaban un comportamiento que definía a los “ca-balleros” y evitaban la escalada de violencia configurada en una riña. La gradación y moderación de la violencia hacían al “duelo entre caballeros” más decente que el crimen y lo convertían en una prue-ba del éxito de la pasión sometida a regulación social. Mientras que el duelo popular era una exaltación del instinto, el duelo entre caba-lleros era una mezcla mucho más compleja en que la reacción instin-tiva inicial de cualquier hombre de honor se ponía rápidamente al servicio del intelecto y la razón.

Pautados, estilizados y artísticos, estos duelos se alejarán de la idea de violencia y se opondrán a la improvisación que solía confundirse con la venganza. La exaltación y el arrebato no tenían cabida por las “conferencias” celebradas entre los padrinos, ni tampoco podían leer-se en los gestos de “varonil armonía” mostrados por los duelistas. La “calma decisión” o el “equilibrio energético” de estos hombres los con-vierte en caballeros.

³⁵ “Duelo”, *La Razón*, 5 de agosto de 1908.

³⁶ “Pelea”, *La Nación*, 7 de septiembre de 1889.

La nueva configuración del duelo en la Argentina de fines del siglo XIX, configuración que lo hizo asimilable al “duelo caballeresco” europeo, lo hacen menos ofensivo para los protagonistas – salvo raras excepciones – y también para la autoridad del Estado. Sólo se enfrentaban dos hombres y una vez que acababa la lucha “el honor quedaba satisfecho”. Estilizado, tenía la ventaja de controlarse a sí mismo: estaba regulado por los padrinos y como barómetro del “buen comportamiento” ejemplificador de una refinada sensibilidad moral y estética era impensable que acabara degenerando en revuelta. Inofensivo para la sociedad, el individuo y el Estado, “mereció” una calificación jurídica diferente a la del duelo popular.

La justicia pública del Estado

Carlos Octavio Bunge especialista en derecho penal, abogado, político y escritor planteó con nitidez uno de los argumentos invocados para justificar la calificación jurídica diferenciadora: “carentes de la morigerante moral caballeresca” los duelos populares “prostituyen el castellano pundonor en cobardes cuchilladas”.³⁷

El instinto popular se opone, una vez más, al meditado caballero. Convicción que explica el consenso logrado por las palabras del abogado Eliseo Correa: “al duelo hay que dejarlo con las formalidades que le dieron las leyes de otros tiempos y que hasta cierto punto lo legitiman dándole el colorido de una acción noble y caballeresca; pues mil veces es preferible de esta manera que si se llevara a cabo arbitrariamente degenerando entonces en una verdadera riña como sucede entre cierta clase de gente ávida siempre de espectáculos de esta naturaleza”.³⁸ Así, el enfrentamiento formalizado y ritual delante de testigos (padrinos, condiciones de equidad para la lucha, concertación del acuerdo); lo alejaban del asesinato y la alevosía; lo distanciaban del suicidio; lo encuadraban en “un nivel de corrupción moral” diferente al de otros delitos pues no intervenía ninguna circunstancia particular de perversidad.³⁹ Fueron éstas las razones que permitieron que en el Código Penal fuera calificado como un delito especial, a diferencia del duelo popular.

Así, mientras el duelo entre caballeros fue y es para la ley penal del Estado un “delito especial o *sui generis*”, el duelo popular fue

³⁷ Bunge, *Nuestra*, 1905, p. 56. Para las alteraciones al “sentido verdadero del honor” y el “honor formal” tal como lo entendía Bunge y otros intelectuales positivistas: Gayol, “Alteridades”, 1998.

³⁸ Correa, “Duelo”, 1899, p. 68-69.

³⁹ Oliver, “Duelo”, 1881, p. 20. Para los debates sobre el duelo: Gayol, “Duelos”, 1999.

absorbido por las figuras jurídicas de homicidio o de “riña”. Con penas considerablemente menores a las correspondientes a las “riñas” o lesiones y al homicidio,⁴⁰ el duelo entre caballeros fue ocasionalmente perseguido por las autoridades. Si es difícil determinar qué circunstancias llevaban a la policía a tratar de evitar un desafío, a cuyo conocimiento parece acceder de manera casual, es fácil presumir la escasa eficacia de sus acciones en la medida que las crónicas muestran a los hombres de la institución llegando, o bien cuando el duelo ya ha sido consumado o bien al lugar equivocado. Algunos contemporáneos interpretaron el retraso y/o el error de las autoridades por el escaso margen que les brindaba la ley. Según ésta, enteradas del desafío debían detener a los protagonistas y sólo ponerlos en libertad si ofrecían, bajo palabra de honor, renunciar al lance. El ridículo al que habrían sido sometidas las instituciones policiales en un momento en que buscaban denodadamente consolidarse⁴¹ sería la causa fundamental del desgano policial. Sin descartar esta variable, el accionar se explica mucho mejor si se recuerda que los comisarios de sección y los jefes de policía de la capital —encargados de llevar a prisión a los duelistas y pasar luego el caso a la justicia pública— participaban recurrentemente en duelos. A la par de conspicuos dirigentes políticos (entre los que se contaban presidentes y expresidentes de la república) y jueces de la nación, estos funcionarios con su participación desalentaban cualquier gesto que tendiera a hacer cumplir la ley. Si “frente a ellos nadie se atreve”, como dijo sinceramente el comisario de la sección XX (La Boca) en 1885, era porque la práctica del duelo estaba implícitamente aceptada para y entre los caballeros y porque la ley del Estado fue esencialmente pensada para otros destinatarios.

No es evidente que los duelistas se vieran a sí mismos cometiendo un delito e infringiendo la ley que muchos de ellos luchaban por imponer al resto de la sociedad. Si se incentivaba a las clases populares para que acudieran a la justicia pública para dirimir los conflictos, y la violencia reparatoria privada era condenada por avasallar la autoridad del Estado, para el caso de los caballeros su refinada

⁴⁰ Las penas correspondientes a las heridas van de un mes a diez años. En la Reforma Penal de 1903 se duplican las penas referidas a las heridas que hubiesen inhabilitado para el trabajo por un mes o más: pasan de un mes a tres años a ser de tres a seis años. La graduación penal para el homicidio iba desde la pena de muerte o de presidio por tiempo indeterminado, hasta la menor de tres años de prisión. Para el duelo las penas son de seis meses a un año de arresto si hay muertes o heridas, o prisión de uno a tres años cuando las hay. La Reforma Penal de 1923, que retoma la propuesta efectuada en el proyecto de 1906, estipula una leve reducción de las penas para los duelistas.

⁴¹ Para la conformación de un plantel policial, las relaciones de la institución con la sociedad y el proceso de institucionalización: Gayol, “Entre lo deseable”, 1996.

sensibilidad moral hacía que encontraran inadecuadas o insuficientes las leyes del Estado para la defensa de su honor. Pensados como paralelos y no como contradictorios o incompatibles con la justicia pública, los caballeros dirimían entre sí los conflictos de honor y usaban la justicia penal para solucionar los conflictos que podían plantearse con los inferiores morales o sociales. Los tribunales ordinarios, además de poder llegar a juzgar cuestiones que no involucraban el honor, permitían solucionar conflictos con aquellos que no podían batirse por alguna incapacidad física o moral. Los abogados, la cárcel, el presidio “denigran” como lo afirmó convencido el abogado defensor del coronel Carlos Sarmiento en el juicio comenzado a instancias de Lucio Vicente López. Es en este contexto y bajo esta convicción que cobran sentido frases como: “no pueden despreciar los comentarios en atención a la posición social y política de la persona”;⁴² los “tribunales no son sino otros tantos elementos competentes del organismo social”.⁴³ Los tribunales y la ley del Estado son para el resto de la sociedad y para dirimir conflictos suscitados con inferiores morales y sociales. Para los iguales sociales y los iguales en honor, existe el duelo.⁴⁴

Consideraciones finales

Siguiendo las prácticas de los actores, las respuestas que brindó la ley penal del Estado y el universo de representaciones movilizadas por una forma específica de violencia, como fue el duelo, es posible constatar no sólo la pluralidad de violencias sociales sino además las diversas valoraciones de las violencias en el periodo de constitución de la “Argentina Moderna”. El lema “orden y progreso”, con el cual gustaban definir muchos de sus protagonistas a este periodo histórico, condensa bien las dos ideas que tenía el Estado sobre la violencia: una, que ha sido subrayada por la historiografía, es que la violencia lejos de formar parte de la dinámica social, lejos de ser un elemento endémico de las relaciones internas y externas de las naciones, era una aberración atentatoria contra la “vida social normal”; la segunda, como lo muestra claramente este ensayo, era una inter-pretación positiva de la violencia. La condena generalizada de la violencia popular estuvo a la par con una lectura positiva y una actitud

⁴² *La Prensa*, abril de 1872.

⁴³ Argerich, *Congreso Nacional*, 1900.

⁴⁴ Gayol, “Duelos”, 1999, p. 330.

tolerante, y hasta motivadora, de la práctica del duelo que ejercían con profusión los “caballeros”.

La paulatina segregación del duelo popular de las formas de violencia legítima y su clara visualización por el gobierno y los intelectuales en general como incompatible con el funcionamiento del Estado y la sociedad moderna se entienden cabalmente haciendo esta doble lectura: por un lado en relación al “duelo caballeresco”, y por otro lado conectándolas con la pluralidad de violencias en un contexto de creciente protesta social. Así, a las explicaciones propuestas por la historiografía, centradas básicamente en un aumento de la criminalidad urbana producto de prejuicios raciales arraigados,⁴⁵ en una peculiar lectura de las estadísticas, y en la aparición de ciertas conductas asociadas a la criminalidad y la superposición de la criminalidad con la protesta social que encarnaría el anarquismo,⁴⁶ debe sumarse el papel que una determinada estética de la violencia desempeñó en el proceso de modernización y de construcción de mecanismos de deferencia y diferencia.

Para la década de 1920, los “duelos populares” y los “duelos entre caballeros” subsisten pero pierden notablemente visibilidad social. Esta pérdida, que alimenta la felicidad de unos y la nostalgia de otros, responde a razones diferentes. La aplicación del Código Penal y el mayor celo policial posible por el éxito del proceso de profesionalización de principios de siglo y por la mejor inserción de la institución en el cuerpo social, inciden en la pérdida de intensidad del duelo popular. En 1908, adelantando lo que será parte de su crónica diaria, el diario *La Razón* lamenta “la desaparición del gaucho de campaña y del guapo de las ciudades”.⁴⁷ Sin explicar los motivos de esta pérdida, el proceso de extinción — que está lejos de apagarse definitivamente en los años veinte — se explica también por la aparición de otros valores que conviven con los vehiculizados por el duelo. Este ideario masculino coexiste con “otras expresiones de la cultura popular más amplia que estaba en formación”.⁴⁸ Descartado el peso de la ley para los duelos entre caballeros, es la modificación de los valores y la pérdida de “funcionalidad” política, social y cultural del duelo lo que explica su gradual desaparición.

⁴⁵ Blackwelder y Johnson, “Changing”, 1982.

⁴⁶ Para la criminalización del anarquismo: Zimmermann, *Liberales*, 1995.

⁴⁷ “Duelo de campaña y compadres”, *La Razón*, 7 de septiembre de 1908.

⁴⁸ Sarlo, *Borges*, 1995.

REFERENCIAS

Bibliografía

- BIAGINI, Hugo, *El movimiento positivista argentino*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1985.
- BLACKWELDER, Julia K. y Lyman Johnson, "Changing criminal patterns in Buenos Aires, 1890 to 1914", *Latin American Studies*, v. 14, II parte, 1982.
- BILLACOIS, François, *Le duel dans la société française des XVI-XVII siècles, Essai de psychosociologie historique*, Paris, EHESS, 1986.
- BUNGE, Carlos Octavio, *Nuestra América (ensayo de psicología social)*, Buenos Aires, Valerio Abeledo, 1905.
- Código Penal de la República Argentina*, Buenos Aires, Sud-América, 1887, (edición oficial), cap. IV.
- CORREA, Alejandro, "El duelo", tesis doctoral en jurisprudencia, Buenos Aires, Facultad de Derecho, 1899.
- FALCÓN, Ricardo, *El mundo del trabajo urbano (1890-1914)*, Buenos Aires, CEAL, 1986.
- , "Izquierdas, régimen político, cuestión étnica y cuestión social en Argentina (1890-1912)", *Anuario*, n. 12, 1986-1987.
- FREVERT, Ute, *Men of Honour. A social and cultural history of the duel*, Cambridge Polity Press, 1995.
- FOUCAULT, Michael, "La evolución de la noción de individuo peligroso en la psiquiatría legal", en *La vida de los hombres infames*, Madrid, La Piqueta, 1990.
- GAYOL, Sandra, "Entre lo deseable y lo posible: perfil de la policía de Buenos Aires en la segunda mitad del siglo XIX", *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, n. 10, año VI, primer semestre, 1996.
- , "Las alteridades de la modernidad. Buenos Aires, 1880-1910", *Allpanchis*, 52, 1998.
- , "Duelos, honores, leyes y derechos: Argentina, 1887-1923", *Anuario IEHS*, 14, 1999.
- , *Sociabilidad en Buenos Aires. Hombres, honor y cafés, 1862-1910*, Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2000.
- GUTIÉRREZ, L., "Los trabajadores y sus luchas", en J. L., Romero y L. A. Romero, *Buenos Aires: historia de cuatro siglos*, Buenos Aires, 1983.



- KIERNAN, Víctor Gordon, *El duelo en la historia de Europa. Honor y privilegio de la aristocracia*, Madrid, Alianza, 1992.
- LUDMER, Josefina, *El cuerpo del delito. Un manual*, Buenos Aires, Perfil, 1999.
- MARAVALL, José Antonio, *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1979.
- NYE, Robert, *Masculinity and Males Codes of Honor in Modern France*, New York, Oxford University Press, 1993.
- OLIVER, "El duelo. Estudio histórico, jurídico y social", tesis de doctorado en jurisprudencia, Buenos Aires, Facultad de Derecho, 1881.
- RUIBAL, Beatriz, *Ideología del control social. Buenos Aires 1880-1920*, Buenos Aires, CEAL, 1993.
- SAITTA, Sylvia, *Regueros de Tinta. El diario Crítica en la década de 1920*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998.
- SARLO, Beatriz, *Borges, un escritor de las orillas*, Buenos Aires, Ariel, 1995.
- STONE, Lawrence, *La crisis de la aristocracia (1558-1641)*, Madrid, Alianza, 1985.
- TERÁN, Oscar, *José Ingenieros: Pensar la Nación*, Buenos Aires, Alianza, 1986.
- , *Positivismo y nación en la Argentina*, Buenos Aires, Puntosur, 1987.
- , *Vida intelectual en el Buenos Aires de fin de siglo (1880-1910). Derivas de la "cultura científica"*, Buenos Aires, FCE, 2000.
- ZIMMERMANN, Eduardo, *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*, Buenos Aires, Sudamericana, 1995.

